



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIII.

Viernes, 4 de abril de 1969. — Número 41

Página 297

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 10

Por Orden superior quedan suspendidos todos los espectáculos públicos, incluso cabarets, a partir de las doce horas del Jueves Santo, día 3 de abril, hasta la una hora del Domingo de Resurrección, sin más excepción que algún concierto sacro, representaciones teatrales o cinematográficas de carácter eminentemente religioso u otros de índole análoga, previo visado de este Centro, que se otorgará en atención a las circunstancias concurrentes en cada caso.

Lo que pongo en conocimiento de los señores alcaldes y demás autoridades a mis órdenes para su conocimiento y cumplimiento, debiéndome dar cuenta de las infracciones que se produzcan contra la citada prohibición.

Santander, 31 de marzo de 1969.—  
El Gobernador civil, Jesús López-Cancio y Fernández.

### ADMN. ECONOMICA

#### ADMINISTRACION DE TRIBUTOS DE SANTANDER

##### Licencia Fiscal del Impuesto Industrial

En cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 74 de la Instrucción Provisional para la cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial de 15 de diciembre de 1960, se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados que en esta Administración de Tributos se halla de manifiesto, durante el plazo de diez días, la Matrícula de Licencia Fiscal del Ayuntamiento de Santander confeccionada para el ejercicio de 1969, a fin de que los interesados puedan enterarse de su clasificación y cuota y hacer, dentro del citado plazo, las

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circular número 10. Anunciando la suspensión de espectáculos públicos desde las doce horas del Jueves Santo, día 3 de abril, hasta la una hora del Domingo de Resurrección ..... 297

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Administración de Tributos de Santander ..... 297

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna ..... 298  
Magistratura de Trabajo ..... 298  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander ..... 298

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 299

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, San Pedro del Romeral y Los Corrales de Buelna ..... 300

alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Santander, 26 de marzo de 1969.—  
El administrador de Tributos, Manuel Garrido Allepuz. 616

Relación de contribuyentes que tienen pendiente ingresos en esta Administración de Tributos:

##### Impuesto Industrial-Cuota por beneficios

Junta, 8-13; ejercicio, 1967; contribuyente, José M. Mariñas Farrero; último domicilio, Francisco Palazuelos; cuota, 3.020 pesetas.

Junta, 21-623; ejercicios, 1966/67; contribuyente, Vicente Martínez Mañes; último domicilio, Isabel II, 16; cuota, 38.005 pesetas.

Junta, 21-623; ejercicios, 1966/67; contribuyente, Ramón Ferrer Brosa; último domicilio, Vía Cornelia, 21; cuota, 16.994 pesetas.

Junta, 21-623; ejercicios, 1966/67;

contribuyente, Félix Martín Suárez; último domicilio, Santa María de Cañón; cuota, 10.793 pesetas.

##### Impuesto sobre Sociedades Multas

Ejercicio, 1967; sociedad, Exportadora Pesca Cantábrico, S. L.; último domicilio, Pl. Remedios, 4; multa, 1.000 pesetas.

Ejercicio, 1967; sociedad, Hullera de El Carmen, S. A.; último domicilio, A. López, 20; multa, 2.000 pesetas.

Ejercicio, 1967; sociedad, Financiera Promotora Montañesa, S. A.; último domicilio, Torrelavega; multa, 500 pesetas.

Ejercicio, 1967; sociedad, Pomar, S. L.; último domicilio, Santoña; multa, 2.000 pesetas.

Ejercicio, 1967; sociedad, Constructora Turística Salgado; último domicilio, Laredo; multa, 4.000 pesetas.

Ejercicio, 1967; sociedad, Agrupación Cántabra Exportadora Española, S. L.; último domicilio, Laredo; multa, 2.000 pesetas.

Ejercicio, 1967; sociedad, Edificar, S. A.; último domicilio, Laredo; multa, 4.000 pesetas.

Ejercicio, 1967; sociedad, González Llamas, S. L.; último domicilio, Laredo; multa, 8.000 pesetas.

Ejercicio, 1967; sociedad, González Llamas, S. L. (liquidación de oficio); último domicilio, Laredo; multa, 26.975 pesetas.

Conforme a lo establecido en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, los contribuyentes incluidos en esta relación, y cuya residencia actual es desconocida en esta Administración de Tributos, deben considerarse notificados por el presente anuncio, advirtiéndoles que el plazo para realizar el ingreso es de quince días hábiles, a partir de su inserción en este "Boletín".

Santander, 25 de marzo de 1969.—  
El administrador de Tributos (ilegible). 613

# ANUNCIOS DE SUBASTA

## AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Por dicho Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna (Santander) se ha promovido concurso para la adquisición de un terreno en que ha de construirse por el Estado una Sección Delegada de Instituto de Enseñanza Media.

**Objeto y tipo del concurso.**—La adquisición de una finca rústica o solar en que habrá de ser puesta a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia para ser construída una Sección Delegada del Instituto de Enseñanza Media, y ubicada en el pueblo de Los Corrales de Buelna, de una superficie mínima de seis mil quinientos metros cuadrados y precio no superior de doscientas treinta pesetas metro cuadrado.

**Garantías.**—La garantía provisional será de veintinueve mil novecientas pesetas y la definitiva la que resulte de aplicar el tres y medio por ciento sobre el valor de adjudicación.

**Pliego de condiciones.**—Los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

**Modelo de proposición.**—Don ..... mayor de edad, de estado ..... de profesión ....., vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos del expediente, ofrece la finca de su propiedad, sita en el pueblo de ....., lugar de ....., de ..... metros cuadrados, para venderla al Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna en el precio de ..... pesetas, y ofrece las siguientes compensaciones: ..... señalando el domicilio dentro del Ayuntamiento, para oír notificaciones, el de don ..... vecino del pueblo de .....—Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

**Presentación de plicas.**—En el registro de entrada de las oficinas municipales durante las horas de nueve a una de la mañana y durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el

“Boletín Oficial del Estado” y de la provincia, última inserción.

**Apertura de plicas.**—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación en el despacho de la Alcaldía de las Casas Consistoriales.

Los gastos del concurso y los establecidos en las cláusulas 12.ª y 13.ª del pliego de condiciones económico-administrativas correrán de cuenta del vendedor.

**Adjudicación.**—La adjudicación no adquirirá firmeza en el contrato de compra-venta hasta la correlativa autorización y aceptación de los Ministros relacionados en la materia.

**Créditos.**—Existe crédito suficiente para el pago del terreno.

Los Corrales de Buelna, 22 de marzo de 1969. — El alcalde, Fernando Senach Garrido. 599

Derechos de inserción e impuestos: 537 pesetas.

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

### Anuncio de subasta

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen procedimientos de ejecución de sentencia contra la empresa “Productos Lácteos Quijaño”, de Beranga, con los números 18, 18, 20 y 21/69, en los que he dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la referida empresa, que a continuación se especifican:

	Pesetas
Una lavadora de botellas, marca Norma - 12 - 110; una llenadora de botellas por vacío, “Kompakta” - 12; una capsuladora, marca “Fords”, y dos transportadores de unión de las referidas máquinas, valorado todo ello en la suma de	160.000
Una balanza “Cobos”, de precisión, tasada en	8.000
Un destilador de agua “Ermi”, valorado en	8.000
Una balanza de mil gramos, valorada en	1.000
Una autoclave	2.000
Un compresor de frío completo, marca “Cael”, de 10 HP., tasado en	30.000

	Pesetas
Un compresor de frío, número 42.237, de 10 HP. ...	30.000
Otro compresor de frío número 53.009, de 11 HP. ...	30.000
Una báscula eléctrica “Mobbba”, dos depósitos de 700 litros, valorado todo en ...	100.000
Un pasteurizador tubular, con bomba de 2 HP.-A. S., con manómetro de precisión y dos de temperatura, valorado en .....	50.000
Otro pasteurizador de placas, de tres cuerpos, marca “Frau”, con tuberías correspondientes, tasado en	130.000
Una lavadora de ollas “Frau”, con sus motores.	50.000
Doscientos metros de tubería de acero inoxidable, con sus codos y cuatro machos, valorado en .....	12.000
Una centrifugadora separadora, W. E. S. E. “Falia-Separatus”, valorada en ..	80.000
Un balde de acero inoxidable, con cámara aislante y 6.000 litros, valorado en ...	30.000
<b>Total</b> .....	<b>721.000</b>

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, Castelar, 5, el próximo día treinta de abril, a las doce horas de su mañana, pudiendo tomar parte en ella ella cuantos deseen, debiendo depositar en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración, adjudicándose los bienes al mejor postor siempre que la postura cubra las dos terceras partes, como mínimo, del avalúo, saliendo los bienes por lotes separados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander a 28 de marzo de 1969. El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.— Ante mi (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 567 pesetas.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

### Edicto

En virtud de haberse así acordado por providencia dictada con esta misma fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del procurador señor Bolado Madrazo, en nombre y representación de don Rosendo Oria Cabrera,

contra los bienes propiedad de don Samuel Alonso Torre, sobre reclamación de treinta mil trescientas cuarenta y ocho pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado número dos, sita en el Palacio de Justicia, el día veinticinco del próximo mes de abril, a sus once horas, los bienes muebles siguientes:

Un camión, marca "Ebro", matrícula S.-46.891, y otro camión, marca "Ebro", matrícula S.-29.142, valorados pericialmente en la suma de cincuenta mil pesetas el primero y cuarenta mil pesetas el segundo.

Advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta habrán de observarse las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda: Para poder tomar parte en la misma será necesario consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación. No admitiéndose postura alguna que no cubra los dos tercios de la tasación.

Tercera: Los vehículos embargados y que se sacan a la venta se hallan en poder del ejecutado para que puedan examinarlos todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El magistrado juez, Jesús Porrás de la Mata. — El secretario, Romero.

Derechos de inserción e impuestos: 321 pesetas.

días, a contestar la demanda; previéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 27 de marzo de 1969.—El juez Municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Palán.

Derechos de inserción e impuestos: 155 pesetas.

Don Manuel Segovia López, juez de Paz de Bárcena de Cicero,

Por el presente, se hace saber: Que en el juicio de faltas a que se hará mención se ha dictado la siguiente

"Sentencia: En Bárcena de Cicero a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. El señor don Manuel Segovia López, juez de Paz de Bárcena de Cicero, ha visto y examinado el presente juicio de faltas, en el que ha intervenido el señor fiscal de Paz, y como denunciado Francisco Montes Fernández, mayor de edad, soltero, obrero y vecino de Poblaciones, en ignorado paradero, por faltas contra el orden público; y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de los hechos que se le imputan en el presente juicio al denunciado en el mismo Francisco Montes Fernández, declarándose de oficio las costas de este juicio de faltas. Líbrese edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia para la notificación de esta sentencia al denunciado Francisco Montes Fernández.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — E./ Firmado: Manuel Segovia."

Y para que tenga lugar la notificación de la anterior sentencia al denunciado Francisco Montes Fernández libro el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Bárcena de Cicero a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez de Paz, Manuel Segovia López.—El secretario, Manuel Naveda. 597

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio que después se menciona ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el señor don José Manuel Balboa Cobo, juez Municipal número uno, los

presentes autos de juicio verbal de faltas número 666 de 1968, en el que son partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra Roberto Blanco Gutiérrez, mayor de edad, marinero, de esta vecindad, por imprudencia, siendo parte, como lesionado, José Cagigas Castañera, mayor de edad, casado y de esta vecindad...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Roberto Blanco Gutiérrez a la pena de quinientas pesetas de multa, sufriendo, en caso de impago de la misma, el apremio personal subsidiario de seis días, reclusión privada, retirada del carnet de conducir por término de un mes y al pago de las costas del juicio, haciendo expresa reserva de las acciones civiles a José Cagigas Castañera, quien podrá plantearlas en el procedimiento indicado.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y su remisión al "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación en forma al condenado, actualmente en paradero desconocido, firmo el presente en Santander a 23 de febrero de 1969. El secretario, Marcelino Souto Naveira.—Visto bueno, el juez Municipal, José Manuel Balboa Cobo.

593

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Fernando Vidal Blanco, magistrado juez de Primera Instancia número tres de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y promovido por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de doña Loreto Arrovo Herrera, casada con don Vicente Mosquera López, vecinos de La Coruña y accidentalmente en Santander, se tramita juicio de mayor cuantía sobre cumplimiento de contrato contra don Miguel, doña María del Carmen, doña María Luisa, doña María Rosa, mayores de edad, casados los tres primeros y soltera la última y vecinos de Santander, así como también contra don Angel Prieto del Agua y don Juan Emeterio Gómez Gómez, mayores de edad y si estuvieran casados también con sus respectivas esposas, vecinos de Santander, así como también contra todas aquellas personas desconocidas e inciertas para que esta parte que puedan tener interés directo o indirecto en la acción

## ADMON. DE JUSTICIA JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

### Cédula de citación y traslado

El señor juez Municipal de este distrito, en providencia de fecha de hoy, dictada en proceso de cognición promovido por el procurador don Antonio Nuño Palacios, en nombre y representación de don Ramón Paredo de la Cruz, sobre reclamación de 15.230,02 pesetas, ha acordado citar al demandado don Valentín García Rumavor, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, pueblo de Cueto, barrio de Bellavista, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, a fin de que se presente ante este Juzgado en el plazo de seis

planteada, emplazándose por medio del presente a estos últimos, cuyas circunstancias personales y domicilios se desconocen, para que, en el término de cuatro días improrrogables, desde el siguiente día en que sea publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan en autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía.

Y para que la presente sea publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia y sea expuesta en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide con esta fecha.

Dado en Santander a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El magistrado juez, Fernando Vidal Blanco.—El secretario, Romero.

Derechos de inserción e impuestos: 315 pesetas.

Adolfo Castañeira Cabarcos, de 33 años de edad, estado soltero, de profesión encargado, hijo de Dodolino y de Florentina, natural de Lugo, domiciliado últimamente en Santander, procesado en D. Previa número 41 de 1969, por utilización de vehículo a motor sin permiso de conducir, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Santander, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura del mismo, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Santander, 25 de marzo de 1969.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez. 603

Adolfo Martín Serrano, de 29 años de edad, estado casado, de profesión soldador, hijo de Efrén y de Alejandra, natural de Dehesa de Romanos, domiciliado últimamente en Muriedas (Santander), procesado en D. Previa número 10 de 1969, por imprudencia de circulación, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Santander, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo

apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura del mismo, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Santander, 25 de marzo de 1969.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez. 602

José Berrio Larralde, de 17 años de edad, estado soltero, profesión ambulante, hijo de José y de Estrella, natural de Uceda, domiciliado últimamente en Oviedo, Calle Enol, 7, procesado en sumario número 247 de 1967, por hurto, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 2, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 26 de marzo de 1969.—El secretario (ilegible). 606

### ADMON. MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Onésimo Amiano solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor, con 5 C. V., en Menéndez Pelayo, s/n.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de marzo de 1969.—El alcalde, Máximo Fernández Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 68 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Doméstico Hijas de María Inmaculada solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor, con 5 C. V., en Canalejas, 26.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de marzo de 1969.—El alcalde, Máximo Fernández Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Pedro Gallo solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar motor, con 2,3 C. V., en San Francisco, 23 bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de marzo de 1969.—El alcalde, Máximo Fernández Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 68 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Confeccionado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos, correspondiente al ejercicio actual de 1969, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

San Pedro del Romeral, 24 de marzo de 1969.—El alcalde, Santiago Peña. 612

#### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Aprobadas por este Ayuntamiento las condiciones bajo las cuales ha de tener lugar el concurso para la adquisición de un terreno con destino a la construcción por el Estado de una Sección Delegada de Enseñanza Media en el pueblo de Los Corrales, de este Ayuntamiento, se hace saber que citadas condiciones económico-administrativas quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones contra referido concurso.

Los Corrales de Buelna, 26 de marzo de 1969.—El alcalde, Fernando Senach Garrido. 615

#### "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

##### TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año .....	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.—1969.